

EXP – UNC: 0023676/2016

VISTO:

El aval dado por el Consejo de la Escuela de Historia a la solicitud de la egresada Verónica Heredia del Colectivo de Egresados La Hobsbawn para que la Secretaría Académica de la FFyH contemple la posibilidad de modificación de las fechas de inscripción para adscripciones de la Escuela de Historia y extensiva a las diferentes escuelas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejero Docente del HCD Pablo Molina eleva nota al Secretario Académico de la FFyH (fs.2) en la que eleva propuesta para armonizar las fechas de recepción de postulaciones y evaluación de adscriptos, en comparación con la de ayudantes-alumnos;

Que la Secretaría Académica considera tanto la solicitud de la egresada Verónica Heredia y la nota elevada por el Consejero Docente Pablo Molina y argumenta que la modificación resultaría beneficiosa para ampliar las oportunidades de estudiantes y egresados de incorporarse a diversos espacios académicos como ayudantes alumnos o adscriptos;

Que en tal sentido y atendiendo a razones organizativas e institucionales y con acuerdo previo del Consejo de Directores de Escuelas/Departamentos recomienda modificar el Art. 4º de la Ordenanza N° 02/04 del Honorable Consejo Directivo - Régimen de Adscripciones - para que **donde dice**: “ART. 4º. Los llamados a inscripción de aspirantes a realizar adscripciones se podrán efectuar todos los años desde el 01 al 30 de junio y desde el 15 de noviembre al 31 de diciembre. Las solicitudes para el cursado de adscripciones se receptorán en las Secretarías Técnicas de las Escuelas y para realizar adscripciones a otras unidades en la Secretaría Académica de la Facultad. El llamado a inscripción de aspirantes a realizar adscripciones en el CIFYH se efectuará una vez al año para proyectos aprobados y vigentes en el Centro de Investigaciones, en el período comprendido entre diciembre y marzo. Las solicitudes para el cursado de adscripciones en el CIFYH se receptorán en la Secretaría Técnica de dicho Centro” **debe decir**: “ART. 4º. Los llamados a inscripción de aspirantes a realizar adscripciones se podrán efectuar en los meses de diciembre, febrero y junio de cada año académico. Las solicitudes para el cursado de adscripciones se receptorán en las Secretarías Técnicas de las Escuelas y para realizar adscripciones a otras unidades en la Secretaría Académica de la Facultad. El llamado a inscripción de aspirantes a realizar adscripciones en el CIFYH se efectuará una vez al año para proyectos aprobados y vigentes en el Centro de Investigaciones, en el período comprendido entre diciembre y marzo. Las solicitudes para el cursado de adscripciones en el CIFYH se receptorán en la Secretaría Técnica de dicho Centro”

1946 - 2016

Que el Honorable Consejo Directivo, en sesión de fecha 5 de septiembre de 2016 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

ORDENA


ARTÍCULO 1º: APROBAR la modificación del Art. 4º de la Ordenanza N° 02/04 del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO – RÉGIMEN DE ADSCRIPCIONES que a partir del día de la fecha quedará redactado de la siguiente forma: “*ARTÍCULO 4º. Los llamados a inscripción de aspirantes a realizar adscripciones se podrán efectuar en los meses de diciembre, febrero y junio de cada año académico. Las solicitudes para el cursado de adscripciones se receptorán en las Secretarías Técnicas de las Escuelas y para realizar adscripciones a otras unidades en la Secretaría Académica de la Facultad. El llamado a inscripción de aspirantes a realizar adscripciones en el CIFYH se efectuará una vez al año para proyectos aprobados y vigentes en el Centro de Investigaciones, en el período comprendido entre diciembre y marzo. Las solicitudes para el cursado de adscripciones en el CIFYH se receptorán en la Secretaría Técnica de dicho Centro*”.


ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS Mil DIECISEIS.

ORDENANZA N° 001

cr


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES